



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 105-2023-MPT

Tacna, 20 ABR 2023

VISTO:

El OFICIO N° 009-2023-GG-CECJ-IVPT, del Gerente General del Instituto Vial Provincial de Tacna, remitiendo a Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Tacna, el Plan de Trabajo del Instituto Vial Provincial de Tacna 2023, MEMORANDUM N° 338-2023-JOGPPYMI-MPT, de fecha 27 de Marzo del 2023, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, manifestando respecto al Plan de Trabajo del Instituto Vial Provincial de Tacna 2023, que se procedió a evaluar la ejecución de los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional, para el ejercicio 2023, determinándose que existe disponibilidad de crédito presupuestario, INFORME N° 519-2023-OGAJ-GM/MPT, de fecha 05 de marzo del 2023, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la aprobación del Plan de Trabajo del Instituto Vial Provincial de Tacna 2023;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía política; administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con INFORME N° 012-2023-JCLV-IVPT, de fecha 01 de marzo del 2023, el Tesorero del Instituto Vial Provincial de Tacna, remite al Gerente General del IVPT, el Plan de Trabajo del Instituto Vial Provincial de Tacna 2023, mediante el cual, se ha tenido en cuenta las necesidades básicas para su normal funcionamiento y poder brindar un servicio de calidad a la población, en la gestión vial descentraliza de la Provincia de Tacna. Esto a fin, que se proceda a su aprobación a través de acto resolutivo.

Que, con OFICIO N° 009-2023-GG-CECJ-IVPT, el Gerente General del Instituto Vial Provincial de Tacna, remite a Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Tacna, el Plan de Trabajo del Instituto Vial Provincial de Tacna 2023, el cual ha sido elaborado, con la finalidad de dar continuidad y sostenimiento a las diferentes actividades, que vienen realizando y programando el IVPT Tacna, para el presente año fiscal, tales como, la ejecución de siete (07) mantenimientos rutinarios de camino vecinales de la Provincia de Tacna, en los distritos de la Yarada Los Palos e Inclán, con recursos gestionados ante Provias Descentralizado. En dicho sentido, remite el referido Plan de Trabajo, para su evaluación y posterior aprobación, mediante acto resolutivo.

Que, con INFORME N° 17-2023-GBA-UGPE-GPPYCT/MPT, de fecha 17 de Marzo del 2023, la Unidad de Gestión de Planeamiento Estratégico de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, manifiesta respecto al Plan de Trabajo del Instituto Vial Provincial de Tacna 2023, que las competencias de Provias y su plan de acción orientado al fortalecimiento de infraestructuras de soporte, están en coherencia a los siguientes objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Local de la Provincia de Tacna 2025: OEP 05.01 Promover el Ordenamiento y Desarrollo de las ciudades con enfoque de sostenibilidad. OEP 06.02 Mejorar los niveles de competitividad de la Provincia de Tacna, que articula el Objetivo Estratégico Institucional OEI 010 promover la competitividad económica en la Provincia. En dicho sentido manifiesta que su aprobación, se deberá dar a través de acto resolutivo.

Que, con MEMORANDUM N° 338-2023-JOGPPYMI-MPT, de fecha 27 de Marzo del 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, manifiesta respecto al Plan de Trabajo del Instituto Vial Provincial de Tacna 2023, que se procedió a evaluar la ejecución de los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional, para el ejercicio 2023, determinándose que existe disponibilidad de crédito presupuestario, conforme al siguiente detalle.-





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TACNA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 105 - 2023 -MPT

Actividad Presupuestal	Plazo de Ejecución	FTE. FTO.	Rubro	Genérica de Gasto	Presupuesto Disponible (S/)
5001254 Transferencia de Recursos para la Ejecución de Actividades.	10 meses	2 Recursos Directamente Recaudados	09 Recursos Directamente Recaudados	2.4.1.3.1.4 a otras Entidades Públicas.	S/ 99,601.74

En tal sentido, señala que, la fuente de financiamiento del rubro Recursos Directamente Recaudados, esta supeditado a la recaudación de ingresos propios. En dicho sentido, señala que deberá continuarse con el trámite correspondiente, para su aprobación a través de acto resolutivo.

Que, con INFORME N° 519-2023-OGAJ-GM/MPT, de fecha 05 de marzo del 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, respecto al Plan de Trabajo del Instituto Vial Provincial de Tacna 2023, manifiesta que, ante el pronunciamiento técnico especializado de las Unidades Orgánicas competentes, que otorgan conformidad a la aprobación, considera procedente su aprobación a través del respectivo acto resolutivo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 34-2008-MTC, se aprueba el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, con el objeto, entre otros, de definir las pautas para las normas técnicas de diseño, construcción y mantenimiento de carreteras, caminos y vías urbanas. Que, el inciso 2), de su artículo 4°, respecto a autoridades competentes para la aplicación de dicho Reglamento, de conformidad con los niveles de gobierno que corresponde a la organización del Estado, se establece que: (...) c) Los Gobiernos Locales a través de las municipalidades provinciales, a cargo de la gestión de la infraestructura de la Red Vial Vecinal o Rural.

Que, el inciso 2), artículo 11° de la mencionada norma, con relación al Planeamiento, una de las fases de la Gestión de la Infraestructura vial, preceptúa que, los planes de desarrollo a corto, mediano y largo plazo del Sistema Nacional de Carreteras son efectuados por: c) Los Gobiernos Locales Provinciales elaboran los planes viales de la Red Vial Vecinal o Rurales en concordancia con el Plan Vial Nacional.

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2011-MTC, se aprueba la Matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones de los sectores Transportes y Comunicaciones, en los niveles de gobierno Nacional, Regional y Local, estableciendo en su Punto IV, 8) respecto a políticas, normatividad y regulación, que los Gobiernos Locales, tienen la atribución de formular y aprobar la política local de infraestructura vial, de conformidad con la política Nacional y Regional.

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, manifiesta que las competencias de Provias y su plan de acción orientado al fortalecimiento de infraestructuras de soporte, están en coherencia a los siguientes objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Local de la Provincia de Tacna 2025: OEP 05.01 Promover el Ordenamiento y Desarrollo de las ciudades con enfoque de sostenibilidad. OEP 06.02 Mejorar los niveles de competitividad de la Provincia de Tacna, que articula el Objetivo Estratégico Institucional OEI 010 promover la competitividad económica en la Provincia.

Que, el Plan de Trabajo del Instituto Vial Provincial de Tacna 2023, tiene como objetivos generales: - Promover el ordenamiento y desarrollo de las ciudades con enfoque de sostenibilidad. - Mejorar los niveles de competitividad de la Provincia de Tacna y - El Instituto Vial Provincial de Tacna, tiene como objetivo ejecutar la gestión vial de los caminos rurales en su jurisdicción, tales como acciones de construcción, rehabilitación, mejoramiento, emergencias viales y mantenimiento de la infraestructura vial.

Que, tenemos que, a través del mencionado Plan, se contribuirá al desarrollo económico y social de la provincia, mediante una red vial en buen estado.

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 007-2023, de fecha 28 de marzo del 2023, se acordó autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna, a suscribir "CONVENIOS CON EL PROYECTO ESPECIAL DE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TACNA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº **105-2023** -MPT

INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO- PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA; DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023".

Que, en atención a los antecedentes del presente acto resolutivo, es procedente aprobar el Plan de Trabajo del Instituto Vial Provincial de Tacna 2023.

Que, estando a las facultades conferidas por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2023-MPT de delegación de facultades administrativas y contando con los vistos buenos de la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE TACNA 2023, por un plazo de ejecución de 10 meses y con un presupuesto de S/99,601.74 (Noventa y Nueve Mil Seiscientos Uno con 74/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle.-

GENERICA	MONTO S/
2.1. Personal y obligaciones sociales.	43,601.74
2.3. Bienes y Servicios	56,000.00
TOTAL REQUERIDO	99,601.74

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Instituto Vial Provincial de Tacna y demás órganos competentes, la implementación y actividades de la presente Resolución conforme a sus atribuciones.

ARTICULO TERCERO: DISPONER se cumpla con notificar el presente acto resolutivo y su publicación a través del Portal Electrónica de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

ING. ADM. EMP. CESAR I. CORNEJO FUENTES
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
IVPT
OGPPyMI
Arch.
CICF/JCSA